



Bruselas, 7 de diciembre de 2023  
(OR. en)

16287/23

LIMITE

UK 230  
CYBER 310  
COTER 234  
COMET 62  
CT 191

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Disposiciones para los diálogos estructurados sobre lucha antiterrorista y cuestiones cibernéticas en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación celebrado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Aprobación

---

1. Tras la reunión del Comité de Representantes Permanentes del 26 de abril de 2023, en la que dicho Comité manifestó su apoyo a que se exploraran nuevos ámbitos de cooperación con el Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación, el Consejo, la Comisión y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad debatieron los principios que deben guiar los diálogos estructurados previstos en el Acuerdo de Comercio y Cooperación, en particular aquellos sobre cuestiones cibernéticas y lucha antiterrorista.

2. Estos debates han culminado en las disposiciones que figuran en el documento ST 16278/23, que se acordaron en el Grupo «Reino Unido» el 6 de diciembre de 2023.
3. Las disposiciones prevén el ámbito de aplicación y los métodos de trabajo y las modalidades prácticas acordados para los diálogos con el Reino Unido sobre lucha antiterrorista y cuestiones cibernéticas, teniendo en cuenta las modalidades establecidas en el artículo 2, apartado 2, de la Decisión (UE) 2021/689 del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Comercio y Cooperación<sup>1</sup> en relación con los órganos conjuntos que aplican el Acuerdo de Comercio y Cooperación. Las disposiciones también abordan la presencia de los Estados miembros en dichos diálogos.
4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
  - confirme su acuerdo sobre el texto de las disposiciones de referencia que figura en el documento ST 16278/23; y
  - recomiende al Consejo que apruebe, en su nombre, las disposiciones que figuran en el documento ST 16278/23.

---

<sup>1</sup> Decisión (UE) 2021/689 del Consejo, de 29 de abril de 2021, relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, y del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada (DO L 149 de 30.4.2021, p. 2).